



Seccion de *Ayuntamiento*.

N.º 944

Eleccion

Com.º en 7;

Se ha proveido la vacante que resulta en el Ayuntamiento por muerte del Regidor Fulgencio Macada con arreglo a lo que prescribe el artículo 30.º de la ley de 23.º de Julio último, en virtud de las diligencias practicadas en virtud de las que se han practicado en el Ayuntamiento con expresion del que sea mas apto para el cargo.

Se remite a los señores Decanos, Regidores, y Quinientos de la misma, para que se remitan en forma de testimonio o sea certificación de los sujetos habidos en el Ayuntamiento con expresion del que sea mas apto para el cargo.



Se ha acordado que se remita a don Sr. Gobernador Civil segun lo prescribe en el citado articulo. Con lo que se concluyo este acuerdo que firmaran don Sr. de Certificación.

Joaquin Moreno *José García* *Pedro Sameluz*
Marquez

Pedro Perez *Impresente*
Pasqual Salvador Puriñan
Mayoral

Nota { Cumpliendo con lo mandado en el acuerdo antecediendo

